



Un quartilla

1822

SELLO CUARTO: UN QUARTILLO:
NOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Don Juan Eadereo de Sicilia. No. no de ena an arabe
comercio del Perú

Sentado a 7 de octubre
L. B. el Patriot

estipulo en toda forma como anse mi
y en mi destino en venue y nueve de
Marzo de mil ochocientos veinte y dos. Lo
S. D. Jose Ygnacio Palacios y S. Jans.
Campos Presidente, y vocal vedha am.
Argaron Vicis. de Subarog. a favor del
Patronato ved. Luis Calvo por el Pral.
diez mil p. los mismos que grababan
en la Casa perteneciente ala Sextam
de D. Augustin de Landabari, y se recono
cion por el Pral vedhous. a favor de
los sujetos que se expresaran; cinco mil
p. al cinco por ciento sobre el Impuesto
Patriotico, y tres mil p. al propio intire.
sobre el Ramo de Armamento, que se
comacia dicho Pral del Cons. a favor del
S. D. Hipolito Vuanne p. Vicis de
venue, y seis de Junio de mil ochocien
tos diez, y ocho; y cinco de sept.
de mil ochocientos veinte; y los dos
mil p. restand p. el completo de
los diez a favor vedha Sextam
de D. Landabari al seis por ciento
sobre el Impuesto Patriotico por

TC
CAJ. 3
Doc. 24
Fol. 1

por herir. a de Subrog. a de veniente y dous
de Enero del ochocientos y cinco en lugar
de la veniente y tres de Junio de
ochocientos once a favor del Sr. Fran.
Atorayra, y a favor de todo lo que se
practica en virtud de sup. p. de
5 de Mayo de ochocientos veinte y
y auto de la expresada am. a de veniente y ocho del mismo
907, y en el fin de que se le reconde-
can a favor del expresado Patrona-
to, y se le entreguen los reditos de
quatrocientos p. que importan los
diez mil p. redimidos al quatr. d
por ciento de su imposicion al sup.
que fuere nombre, y el resto de los
cientos veinte p. q. resultan del
exceso de intereses, a la parte
de dicha Gentam. de Landaburu, se
gan todo mas largam. y a favor
del Sr. mi Pro. a q. me remite =
en 27 de Mayo y auto de la expresada am. a
de veniente, y ocho del mismo =

Jose Cuadros de Sutil
